

N° : 146-2018-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 07 de setiembre del 2018

VISTO: El Informe N° 014-2017-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ/AGUAS SUBT.MOQ.ILO, Informe N° 345-2017-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, la Orden de Servicio N° 000169-2017 de fecha 22/05/2017, Documento RDSS-028-2018 emitido por Ricardo Salas Gómez, Informe N° 006-2018-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ/AGUAS SUBT.MOQ.ILO, Informe N° 193-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 435-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, estando al Informe N° 014-2017-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ/AGUAS SUBT.MOQ.ILO emitido por el Jefe de Proyecto Aguas Subterráneas Moquegua e Ilo – Ing. José Donaldo Barrientos Alvarado, la Gerencia Proyectos y Desarrollo Agrícola (GEPRODA), mediante Informe N° 345-2017-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ de fecha 03 de mayo del 2017, requiere del Servicio de Elaboración de Expediente Técnico del Sistema de Utilización de Redes Primarias y Subestaciones del proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura de Bombeo de Aguas Subterráneas para la previsión de Recurso Hídrico de los Valles de Moquegua e Ilo, Provincia Mariscal Nieto e Ilo, Región Moquegua", ello de acuerdo a los términos de referencia que adjunta.

Que, con fecha 22 de mayo del 2017, se emite la Orden de Servicio N° 000169-2017, ello por el Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Sistema de Utilización de Redes Primarias y Sub Estaciones del Proyecto N° 337456 "Mejoramiento y rehabilitación de la Infraestructura de Bombeo de Aguas Subterráneas para la Previsión de Recursos Hídricos de los Valles de Moquegua e Ilo, Provincia Mariscal Nieto e Ilo, Región Moquegua, por el monto total de S/.29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 soles), a favor de "REDESS E.I.R.L." con RUC: 20532691924.

Que, en lo que respecta a la forma de pago del servicio antes señalado, según términos de referencia, establece dos entregables: (...), el saldo del 20% se efectuara luego de la Aprobación por parte de ELECTROSUR del Expediente Técnico y la conformidad otorgada por el Responsable del Proyecto; en consecuencia a ello, el Gerente de Redes EIRL (Consultoría y Obras Electromecánicas) – Ricardo Salas Gómez mediante documento RDSS-028-2018 recepcionado el 22 de febrero del 2018, solicita segundo pago correspondiente al 20% del monto total de acuerdo a los términos de referencia de la Orden de Servicio N° 169-2017, adjuntando a la misma copias fedateadas de las conformidades de los proyectos, ello emitidas por ELECTROSUR SA.

Que, en merito a los antecedentes antes señalados, el Jefe de Proyecto Aguas Subterráneas Moquegua e Ilo, emite Informe N° 006-2018-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ/AGUAS SUBT.MOQ.ILO de fecha 19 de marzo del 2018, a través del cual otorga la Conformidad correspondiente a la Orden de Servicio N° 169-2017, a favor de REDESS E.I.R.L., solicitando a su vez se emita la resolución de Gerencia General respecto a Reconocimiento de Deuda, ello por el 20% del monto total del servicio realizado, correspondiendo al monto de S/. 5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos con 00/100 soles). Asimismo, solicita se disponga a que meta presupuestal 2018, se afectará el presente reconocimiento de deuda, ello al haber cumplido en su totalidad con el servicio contratado.

Que, en ese orden de hechos, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 193-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 20 de agosto del presente año, manifiesta que en el presente ejercicio presupuestal, a solicitud se ha creado la secuencia funcional N° 0028-2018, con la finalidad de afectar la deuda de ejercicios anteriores, a la fecha, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal y por ende con la Disponibilidad Presupuestal, ello a fin de cumplir con el gasto que demande el reconocimiento de deuda, correspondiendo la CCP N° 0103, el cual se encuentra debidamente aprobado. Por lo expuesto, otorga opinión favorable respecto al reconociendo de deuda por la suma de S/. 5,800.00 soles.



